RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL

LEY 294/93 ART. 3º Y DECRETO N° 453/13. ARTÍCULO 4º

PROPONENTE:

JOAO JOHANN
ANDREIA JOHANN BATISTA

EMPRENDIMIENTO

"EXPLOTACION AGROPECUARIA Y ACTIVIDADES ASOCIADAS"

DISTRITO: Domingo M. de Irala

DEPARTAMENTO: Alto Paraná

CONSULTORA: Ing. Amb. y Abog. Myrian Martínez

REGISTRO MADES N° I - 630

OCTUBRE - 2024

1. ANTECEDENTES

1.1. Historia

Este estudio de impacto ambiental preliminar se presenta ante el MADES para su correspondiente análisis de parte de los técnicos a su cargo para la evaluación del proyecto de EXPLOTACION AGROPECUARIA Y ACTIVIDADES ASOCIADAS, ubicada en el distrito de Domingo M. de Irala, Departamento de Alto Paraná.

Este Estudio de Impacto Ambiental se elaboró para realizar las evaluaciones ambientales correspondientes y presentar las recomendaciones para las adecuaciones pertinentes de la infraestructura edilicia e instalaciones, así como las gestiones ante las instituciones competentes para la obtención de la Licencia Ambiental según la Ley 294/93 y su decreto reglamentario 453/13 y 954/13.

El proyecto, cuenta con una superficie total de 86 has 8700 m^2. La principal actividad que se realiza corresponde a la producción agrícola y como actividad secundaria cuenta con la ganadería, así también cuenta con área de lavado para maquinarias propias y tanque de combustible de uso propio. Estas prácticas son realizadas por el productor quien utiliza agroquímicos para el control defensivo, junto a buenas prácticas agrícolas.

2. OBJETIVOS

Objetivo General:

- Obtener la declaración de impacto ambiental, acorde a lo establecido en la Ley N° 294/93 y Decreto reglamentario N° 453/2013.

Objetivos específicos:

- Realizar la Evaluación de Impacto Ambiental identificando las áreas de influencia e impactos generados que afecten al medio ambiente de manera directa o indirecta, positiva o negativa.
- Analizar la influencia del proyecto en relación al marco legal vigente y adecuarlo dentro de las medidas indicadas.
- Formular recomendaciones correctivas en casos pertinentes

3. AREA DEL ESTUDIO

3.1 Ubicación

Según datos del título de la propiedad e imagen satelital, el inmueble se encuentra en:

Lugar: Jepopyhy

Abog. Myrian Martinez
Reg. MADES N° 1-535

Distrito: Domingo M. de Irala

Departamento: Alto Paraná

Cuadro Nº 1: Datos del Inmueble

N°	Finca N°	Padrón N°	Superfície Hás
1	6294	7607	11 has 0080 m2
2	K02/6240	7378	11 has 0045 m2
3	K02/6087	7368	20 has 0000 m2
4	6223	7350	33 has 9675 m2
5	K02/10671	12332	10 has 8900 m2
Total			**86 has 8700 m2**

Nombre del Emprendimiento: "EXPLOTACION AGROPECUARIA Y ACTIVIDADES ASOCIADOS"

Datos del Proponente

Nombre y Apellido: Joao Johann - **Cédula De Identidad N°** 3.017.798

Nombre y Apellido: Andreia Johann Batista - **Cédula De Identidad N°** 4.294.188

- **Área de Influencia Directa (A.I.D.)**

El Área de Influencia Directa, en este caso constituye el área dentro del perímetro en donde se desarrolla actualmente la actividad de Explotación agropecuaria y actividades asociadas, que ocupa una superficie de 498,30 Has.

- **Área de Influencia Indirecta (A.I.I.)**

Se considera la zona circundante a la propiedad en un radio de 1000 metros, la cual puede ser objeto de impactos, productos de las acciones del proyecto. El proyecto se halla ubicado en una zona rural, el sitio se caracteriza por ser un área de producción agrícola.

3.2 Alcance de la obra

Tipo de Actividad:

- Agrícola, el proponente se dedica a la explotación agrícola como rubro principal.
- Uso ganadero, para la cual cuenta con ganado vacuno cerdo y gallinas.
- Infraestructuras destinadas a viviendas particular, vivienda de personales.
- Depósito de maquinarias agrícolas, herramientas, productos fertilizantes y otros utilizados en la agricultura.
- Tanque de combustible destinado a uso propio.
- Área de lavado propio y pozo artesiano.

Abog. Myrian Martínez
Reg. MADES Nº 1-639

Actividades previstas en cada etapa del proyecto y en el cual se encuentra

ÁREA AGRÍCOLA

➢ Planificación:

En esta etapa se analiza y consideran de las informaciones, principalmente del resultado de la evolución de la zafra de los emprendimientos de la región y las perspectivas del mercado, precio de los insumos, combustible, comportamiento climático, entre otros, a fin de tomar determinaciones para el siguiente cultivo referente a la superficie a cultivar, variedades, épocas, con qué empresa a gestionar créditos y en qué momento iniciar las gestiones de adquisición de insumos y otros.

➢ Preparación de terreno:

Incluye trabajos de rastrones, rastras livianas a fin de emparejar el terreno en superficies que según su necesidad y condiciones del terreno lo requiera.

➢ Siembra y fertilización:

La eficiencia productiva está relacionada directamente con las buenas prácticas que se apliquen al momento de la siembra de los cultivos. El tipo de cultivo a ser implementada depende se la época de zafra y recomendaciones técnicas que se hallan descriptas en las respectivas etiquetas.

La nutrición debe basarse en las necesidades específicas de los cultivos teniendo en cuenta las características y condiciones del suelo, así como las condiciones climáticas que prevalecen en el sitio.

➢ Cuidados culturales:

Los cultivos requieren tratamiento de acuerdo a la evolución vegetativa de la planta y la presencia de enfermedades, malezas, insectos, hongos, ácaros o cualquier presencia extraña que perjudique el cultivo en la producción, por lo que requiere la aplicación de productos fitosanitarios para su control.

Además, se prevé la utilización de fertilizante de diversas presentaciones de acuerdo a la necesidad de la planta y diferentes estadios evolutivos de la misma.

➢ Cosecha y comercialización:

La preparación de la parcela para la cosecha y el manejo de la cosecha corresponden al periodo final del cultivo y es muy importante realizar estas labores finales con la precaución necesaria para poder obtener el mayor rendimiento y la mejor calidad posible. La comercialización de granos puede ser previamente establecidos por

Abog. Myrian Martinez
Reg. MADES N° 1-639

contrato de granos en los silos de la zona con fijación de precios o sin los mismos, pudiéndose cerrar el negocio cuando el productor crea conveniente.

Materia prima e insumos: Son proveídos por empresas especializadas en mejoramiento de nuevas líneas de variedades con buena adaptación y productividad en la región. Parte de las semillas también son producidas en la misma finca en forma ocasional.

Desechos: Este tipo de emprendimiento se caracteriza por producir desechos orgánicos (rastrojos), serán degradados naturalmente por el proceso biológico convirtiéndose en mejoradores de suelo.

Residuos: las bolsas plásticas, envases fitosanitarios, y otros, son retirados del inmueble y entregados a los recolectores de basura y/o empresas recicladoras especializada en el área. Que son almacenados en el lugar indicado para el efecto provisoriamente.

Otros tipos de residuos generados producto de la actividad son reciclados o en su defecto eliminados a razón de que no se cuenta con recolectores de residuos sólidos rurales.

- **ABASTECIMIENTO DE AGUA – TAJAMAR**

El proponente cuenta con un área que anteriormente eran piletas de piscicultura, actualmente las mismas se encuentran en desuso, sin embargo, es una zona donde se acumula agua en épocas de lluvias intensas, actualmente corresponde a una superficie ocupada por cuerpo de agua natural de carácter casi permanente la misma es utilizada como bebedero de animales y aves que van pasando por la propiedad.

Cabe resaltar que en caso que el proponente quiera retomar la producción piscícola se estaría realizando la actualización y la adecuación del proyecto correspondiente.

- **AREA DE MANIOBRA Y ESTACIONAMIENTO**

Área destinada a patio y al movimiento y aparcado de vehículos y/o maquinarias.

- **AREA DE SERVIDUMBRE**

Corresponde a una superficie de la propiedad sobre la que constituye servidumbre a favor de la MOPC.

- **BOSQUE DE RESERVA FORESTAL**

Las superficies de bosques naturales existentes que se mantendrán y protegerán según las legislaciones existentes vigentes.

Ing. Myrian Martinez
Reg. MADES N° 1-625

- **CAMPO NATURAL**

Zona con cobertura vegetal natural.

- **CORRAL DE CERDOS**

Superficie destinada a la producción de cerdos, cuentan con aproximadamente 6 ejemplares. Esta actividad es solo para fines de consumo propio.

- **DEPÓSITO DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS, HERRAMIENTAS, PRODUCTOS**

Destinada al almacenamiento de materiales, equipos, maquinarias y otros, utilizados en la producción agricola. Así también como productos fertilizantes y otros utilizados para la actividad agrícola, son destinados a uso propio.

- **GALPON DE GALLINA**

Cuenta con un área destinada como gallinero, con finalidad de consumo propio.

- **TANQUE DE COMBUSTIBLE DE USO PROPIO**

Cuenta con 2 tanques de combustibles aéreo con capacidad de 10000 y 6000 Lt. para abastecimiento. La misma se encuentra sobre una superficie, que mediante la gravedad pasa por medio de una manguera y así alimentar las maquinarias a ser utilizados.

- **AREA DE LAVADO**

Dentro de la propiedad se encuentra un área destinada a lavadero de maquinarias y vehículos utilizados en la producción agricola.

- **USO GANADERO**

Son suelos cubiertos con pasturas la misma es utilizada como área de pastoreo de animales, en el área se encuentran 7 a 8 ganados vacunos aproximadamente.

3.2.1. Información de Interés

Cuadro de Uso del Año 1987.

Uso Año 1987		
Uso	**Hectárea**	**Porcentaje**
Bosque	14,26 Has	16,42 %
Otros	72,60 Has	83,58 %
Total	**86,87 Has**	**100%**

Fuente: Elaboración Propia (2024)

Cuadro de Uso del Área Intervenida

Uso Actual		
Uso	**Hectárea**	**Porcentaje**
Abastecimiento de agua - tajamar	0,05 Has	0,06 %

Abog. Myrian Martinez
Reg. MADES N° 1-639

Área de maniobra y estacionamiento	2,17 Has	2,50 %
Área de servidumbre	1,76 Has	2,04 %
Bosque de reserva forestal	8,74 Has	10,06 %
Campo natural	14,41 Has	16,59 %
Corral de cerdo	0,03 Has	0,04 %
Depósito de maquinarias agrícolas	0,06 Has	0,07 %
Depósito de maquinarias y productos agr.	0,06 Has	0,08 %
Galpón de gallina	0,01 Has	0,02 %
Infraestructura – área de lavado	0,004 Has	0,005 %
Infraestructura – sede	0,11 Has	0,13 %
Infraestructura – tanq. de combustible	0,008 Has	0,01 %
Uso agricola	57,09 Has	65,72 %
Uso ganadero	1,15 Has	1,34 %
Zona de prot. de cauce hídrico	1,16 Has	1,34 %
Total	**86,87 Has**	**100%**

Fuente: Elaboración Propia (2024)

Cuadro de Uso Alternativo - Proyección

Uso Alternativo		
Uso	**Hectárea**	**Porcentaje**
Abastecimiento de agua - tajamar	0,05 Has	0,06 %
Área de maniobra y estacionamiento	2,17 Has	2,50 %
Área de servidumbre	1,76 Has	2,04 %
Bosque de reserva forestal	8,74 Has	10,06 %
Campo natural	14,41 Has	16,59 %
Corral de cerdo	0,03 Has	0,04 %
Depósito de maquinarias agrícolas	0,06 Has	0,07 %
Depósito de maquinarias y productos agr.	0,06 Has	0,08 %
Galpón de gallina	0,01 Has	0,02 %
Infraestructura – área de lavado	0,004 Has	0,005 %
Infraestructura – sede	0,11 Has	0,13 %
Infraestructura – tanq. de combustible	0,008 Has	0,01 %
Uso agricola	57,09 Has	65,72 %
Uso ganadero	1,15 Has	1,34 %
Zona de prot. de cauce hídrico	1,16 Has	1,34 %
Total	**86,87 Has**	**100%**

Fuente: Elaboración Propia (2024)

OBS.: ver mapa de proyecto elaborado en adjunto, cumpliendo con la exigencia de la resolución 244/15 del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Evaluación ambiental de la proyección: Según la imagen del año 1987, la propiedad contaba con 14,26 Has de bosque existente. Teniendo en cuenta la Ley N° 422/73, se debe mantener el 25% que equivale a 3,56 Has. Actualmente cuenta

Abog. Myrian Martinez
Reg. MADES Nº 1.635

con 8,74 Has de bosque. La proteccion de cauce se calculó de acuerdo al Decreto 9824/10. Cumpliendo de esta manera con lo establecido por la Ley.

4. MARCO LEGAL

- ✓ ''Constitución Nacional Ley Suprema de la Nación''
- ✓ Ley 294/93 Evaluación del Impacto Ambiental
- ✓ Ley N° 1561 Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, El Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente.
- ✓ Ley Nº 716/96 Que Sanciona Los Delitos Contra el Medio Ambiente
- ✓ Ley Nº 836/80, "Código Sanitario"
- ✓ Ley Nº 422/73 – Forestal
- ✓ El Congreso de La Nación Paraguaya Sanciona con Fuerza De Ley.

  Capítulo I - De Los Objetivos y De La Jurisdicción
- ✓ Ley Nº 385/94 De Semillas y Protección De Cultivares
- ✓ Consejo Nacional De Semillas
- ✓ Registro Nacional De Cultivares Comerciales
- ✓ LEY N° 3.742 -CAPÍTULO XI: de la disposición final de productos fitosanitarios vencidos y de envases vacíos
- ✓ Ley Nº 123/91 Que Adoptan Nuevas Formas de Protección Fitosanitarias
- ✓ Decreto Nº 2.048/04 Por el cual se deroga el Decreto Nº 13.861/96 y se Reglamenta el Uso y Manejo de Plaguicidas de Uso Agrícola establecidos en la Ley Nº 123/91.
- ✓ Decreto 954/13 Por el cual se modifican y amplían los artículos 2°, 3°, 5°, 6°inciso e), 9°, 10, 14 y el anexo del decreto no 453 del 8 de octubre de 2013, por el cual se reglamenta la Ley Nº 294/1993 "De Evaluación de Impacto Ambiental" y su modificatoria, la Ley Nº34511994, y se deroga el Decreto N° 14.281/1996.
- ✓ Resolución 503/12 de la SEAM, Por la cual se ordena a la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (D.G.C.C.A.R.N.) a realizar un monitoreo de las áreas de Reserva Legal de Bosques en propiedades rurales de más de veinte (20) Hectáreas en todo el Territorio Nacional.

Abog. Myrian Martinez
Reg. MADES N° 1-630

- ✓ Decreto Nº 9824 Por El cual se Reglamenta La Ley No 4241/2010 "De Restablecimiento De Bosques Protectores De Cauces Hídricos Dentro Del Territorio Nacional".

5. DETERMINACION DE LOS POTENCIALES IMPACTOS

Los posibles impactos identificados, así como las medidas de mitigación que se proponen para cada caso se presentan en los cuadros siguientes y servirán como guía al proponente del proyecto en la fase operativa, donde se describe en adelante acabadamente las medidas de mitigación propuesta en los siguientes cuadros.

Los impactos identificados para esta actividad son:

IMPACTOS EN LA ETAPA OPERACIONAL DEL PROYECTO		
Factor Ambiental	**Acciones**	**Impactos**
AIRE	• Emisión de Gases y Polvo. • Emisión de ruidos.	• Alteración de la calidad del aire. • Alteración del hábitat. • Incremento de partículas suspendidas en el aire. • Alteración de la calidad de vida por ruidos y vibraciones de las maquinarias.
SUELO	• Limpieza y preparación del terreno • Remoción de la tierra por limpieza de canal y abertura de canales • Excavación	• Impacto sobre la gea. • Pérdida del suelo natural • Cambio en la morfología • Riegos inducidos sobre los terrenos por alteración de factores que estabilizan el medio físico. • Desarrollo del proceso de erosión • Alteración de nutrientes
AGUA	• Remoción y excavación del suelo • Alteración del agua por presencia de fertilizantes.	• Aporte de sólidos al agua. • Arrastre de partículas finas a las aguas superficiales. • Modificación de la calidad química del agua.
FLORA Y FAUNA	• Eliminación de la cubierta vegetal.	• Alteración del hábitat. • Migración de Especies. • Eliminación de la fauna natural
DEMOGRAFÍA Y EMPLEO	• Etapa de Operación del proyecto.	• Generación de empleo • Generación de impuestos a nivel municipal y gobierno central. • Accidentes por actividades laborales.

Abog. Myrian Martinez
Reg. MADES Nº 1.695

6. PLAN D EGESTION AMBIENTAL

6.1. Plan de Mitigación

Incluye las medidas a ser implementadas para mitigar los impactos negativos originados sobre las variables ambientales del proyecto y las medidas de mitigación serán programadas para:

- Identificar y establecer mecanismos de ejecución, fiscalización y control, óptimos a fin del logro de los objetivos del plan en lo que refiere a las acciones de mitigación recomendadas.
- Organizar y designar responsabilidades a fin de lograr la eficiencia en la ejecución de los trabajos.
- Evaluar la aplicación de las medidas.
- Lograr la ejecución satisfactoria de las acciones que conlleven a mitigar los impactos negativos.
- Contar con botiquín de primeros auxilios en casos de accidentes.

Impactos negativos

Factor Ambiental: ***Aire***

- Mantenimiento de maquinarias y equipos utilizados.
- Manejo adecuado de las fases operacionales en el proceso de producción.
- Identificación de las fuentes de emisión para su adecuado tratamiento.
- Controles y registros periódicos del nivel sonoro.

Factor Ambiental: ***Suelo***

- Mantenimiento de los camiones internos y acceso vehiculares.
- Evitar el sobrepastoreo limitando el número de animales por ha. de acuerdo a la capacidad de carga de los sitios.

Factor Ambiental: ***Paisaje Natural y construido***

- Manejos paisajísticos, pantallas y/o barreras visuales.
- Mantenimiento en lo posible de la vegetación existente y/o reforestación de especies vegetales.

Factor Ambiental: ***Flora y Fauna***

- Regenerando las condiciones originales, mejorando con la implantación de especies praderas, el tapiz natural alterado.

Abog. Myrian Martínez
Reg. MADES N° I-639

- Restauración total o parcial del hábitat en la fase de abandono, esa condición es válida para los seres vivos.
- Control de emisión de ruidos para minimizar el ahuyentamiento de la fauna local.

Factor Ambiental: ***Demografía y empleo***

- Utilización de mano de obra local con experiencia en éste tipo de actividad.
- Provisión y utilización de equipos de seguridad.
- Comercio internacional de los productos nacionales.

6.2. Plan de Mitigación

Incluye las medidas a ser implementadas para mitigar los impactos negativos originados sobre las variables ambientales del proyecto y las medidas de mitigación serán programadas para:

MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN LA ETAPA OPERACIONAL DEL PROYECTO		
Impactos sobre los componentes	***Principales alteraciones por las actividades***	***Medidas de Mitigación***
Reducción de la biodiversidad vegetal por eliminación de los estratos superiores e inferiores de la cobertura vegetal.	Eliminación de la cobertura vegetal. Reducción de la diversidad genética. Proliferación de pioneras indeseables.	Evitar la remoción total del primer estrato de suelo, de manera a reducir la alteración del banco genético de semillas presente en la superficie. Seleccionar para reserva forestal aquellas áreas que tengan mayores limitaciones de uso agrícola y aquellas que representen de mejor manera la diversidad genética forestal del área del proyecto.
Fauna y Flora	Alteración del hábitat	Realizar una selección apropiada de cada ejemplar a aprovechar inspeccionando previamente la orientación de la caída. Evitar durante las tareas de aprovechamiento que afecte a fuentes de alimentos para la fauna local.

Abog. Myrian Martínez
Reg. MADES N° I-639

Contaminación del Aire	El laboreo del suelo y los procesos de siembra y cosecha mecanizada de forrajes genera contaminación del aire por emisiones de los gases de la combustión de los motores de las maquinarias. El laboreo del suelo para la preparación del área puede generar emisiones de polvos y partículas al aire.	Realizar tareas de siembra, tratamientos culturales y cosecha a tempranas horas o de preferencia al atardecer o por las noches. Conformar cuadrillas de trabajo con rotación de operadores en turnos de 8 horas reduciendo el stress del operador y consecuentemente los riesgos de accidentes. Demarcación apropiada de las áreas de laboreo manera a evitar el ingreso de otras personas ajenas a la operación ejecutada.
Contaminación del suelo – agua subterránea superficial	Generalmente los equipos pesados si reciben mantenimiento en el lugar de trabajo potencialmente podrían generar desechos líquidos tales como lubricantes, derrames de combustibles y desechos sólidos como latas y plásticos provenientes de envases de aceites y grasas. Los mismos causan polución si no reciben una adecuada disposición final y afectan principalmente el suelo y agua.	Mantenimiento de los equipos pesados deberá realizarse por personal calificado y entrenado para el efecto y se deberá realizar en un solo lugar. Todos los materiales de desecho como bolsas, filtros, cajas, etc. deberán ser dispuestos en recipientes como tambores o bolsas. Estos desechos depositarlos en los sitios habilitados para el efecto. Los aceites, combustibles y grasas, entre otros deberán disponerse en tambores plásticos o metálicos de 200 l. y podrán ser reciclarlos y utilizados como pintura para tratamiento de postes.
Erosión Hídrica	Debido a la pérdida temporal de la cobertura vegetal y sea por control de maleza o por cosecha del cultivo se incrementan los riesgos de erosión hídrica.	Evitar que los suelos permanezcan sin cobertura por periodos prolongados. Iniciar la siembra inmediatamente a la cosecha de los forrajes extraídos.
Reducción de la fertilidad del suelo y aumento de la acidez	La tasa de extracción de nutrientes del suelo por la producción forrajera, podría además alterar la acidez del suelo.	Evitar la quema de los rastrojos después de la cosecha de los forrajes, facilitando la reintegración de nutrientes y materia orgánica. Realizar periódicos muestreos y análisis de los suelos cultivados. Aplicar fertilizantes y correctores de acidez como ser el encalado.
Contaminación del agua	Desemboque del agua floral del procesamiento de aceite a las corrientes.	Implementar un sistema de decantación antes de devolver el agua a la fuente natural.

- **Seguimiento de Medidas Propuestas**

Este programa de seguimiento es la etapa culminante del proceso de incorporación de la variable ambiental ya que nos permite la vigilancia y control de todas las medidas que hemos recomendado dentro del Estudio de Impacto Ambiental Preliminar.

Abog. Myrian Martinez
Reg. MADES N° 1-629

Este seguimiento nos ofrece la oportunidad de mejorar las medidas de predicción utilizadas al suministrar información sobre estadísticas ambientales. De la misma manera se convierte en un instrumento para la toma de decisiones ya que representa la acción cotidiana, la acción permanente y la forma de mantener en equilibro las actividades desarrolladas con el medio ambiente.

PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y MONITOREOS

El mismo incluye una descripción de las medidas que deberá ser implementadas a fin de mitigar los impactos negativos originados sobre las variables ambientales para mantener y recuperar el uso y manejo de los recursos naturales en el AID y AII del proyecto, además serán programadas para:

- Identificar y establecer mecanismo de ejecución, fiscalización y control, óptimos a fin del logro de los objetivos del plan a lo que respecta a las acciones de mitigaciones recomendadas.
- Organizar y designar responsabilidades a fin de lograr eficiencia en la ejecución de los trabajos.
- Evaluar la aplicación de las medidas.
- Lograr una ejecución satisfactoria de las acciones que conlleven a mitigar los impactos negativos.

PLAN DE MONITOREO

Preparar un plan para controlar la implementación de las medidas atenuantes y los impactos del proyecto durante su implementación.

Programa de seguimiento de monitoreo

Los programas de seguimientos son funciones de apoyo a la gerencia del proyecto desde una perspectiva de control de calidad ambiental. El Plan de Control Ambiental propuesto suministra una posibilidad de minimización de los riesgos ambientales del proyecto, es además un instrumento para el seguimiento de las acciones en la etapa de ejecución.

El programa de monitoreo permite establecer los lineamientos para verificar cualquier discrepancia relevante, en relación con los resultados del Plan de Control Ambiental y establecer sus causas.

Programa de seguimiento de las medidas propuestas.

El programa de seguimientos es la etapa culminante del proceso de incorporación de la variable ambiental en los proyectos de desarrollo, ya que se representa la vigilancia

Abog. Myrian Martínez
Reg. MADES N° 1-65

y el control de todas las medidas que se previeron. Brinda la oportunidad de retroalimentar los instrumentos de predicción utilizados, al suministrar información sobre estadísticas ambientales. Asimismo, como instrumento para la toma de decisiones, el programa representa la acción cotidiana, la atención permanente y el mantenimiento del equilibrio en la ecuación ambiente-actividad productivo, que se establece en el esfuerzo puntual representado en este estudio.

Con esto se comprueba que el proyecto se ajusta a las normas establecidas para la minimización de los riesgos ambientales, cuidando, sobre todo, que las circunstancias coyunturales no alteren de forma significativa las medidas de protección ambiental.

Por otro lado, el control es el conjunto de acciones realizadas coordinadamente por los responsables para:

- Obtener el consenso necesario para instrumentar medidas adicionales en caso de que sea necesario.
- Postergar la aplicación de determinadas medidas si es posible.
- Modificar algunas medidas de manera tal que se logren mejoras técnicas y/o económicas.

En resumen, el programa de seguimiento verificará la aplicación de las medidas para evitar consecuencias indeseables. Por lo general, estas medidas son de duración permanente o semipermanente, por lo que es recomendable efectuarles un monitoreo ambiental a lo largo del tiempo.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN BASE A LA RESOLUCIÓN N° 435/19

TRAFICO DE MAQUINARIAS AGRICOLAS;

- ✓ Delimitación de área de tráfico para maquinarias agrícolas dentro del proyecto
  Los pisos deben cumplir con lo siguiente:
- ✓ Mantenerse limpios;
- ✓ Libre de obstáculos, grietas y protuberancias;
  Los techos deben cumplir con lo siguiente:
- ✓ Que no representen riesgo de incendio;
- ✓ Resistentes a deformaciones por temperaturas o cambios de estas, así como resistir las condiciones climatológicas del lugar;
- ✓ Evitar estancamiento de líquidos.

Abog. Myriam Martínez
Reg. MADES N° 1-638

- ✓ En el caso de la presencia de conducciones eléctricas, agua potable, líneas telefónicas, alcantarillas, etc., el responsable de la obra tomará las medidas preventivas que deben adoptarse.
- ✓ Inspeccionar continuamente las instalaciones con el fin de detectar posibles signos que indiquen la presencia de algún problema (fuga y/o derrame) en los sistemas de almacenamiento, conducción y distribución de combustibles. Búsqueda de señales que indiquen la presencia de fugas.
- ✓ Prevenir las perdidas y/o derrames, detener y evaluar las que se estén produciendo, reparar los daños causados por las pérdidas y/o derrames

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Uno de los mayores retos que afrontan los especialistas de todo el mundo en la actualidad se relaciona con la generación de soluciones para menguar la degradación del suelo, agua y aire, al mismo tiempo que se incrementa la presión sobre estos recursos naturales, en respuesta a la necesidad de producir más alternativas para una población creciente.

El desarrollo de los trabajos se realiza mediante la iniciativa de los proponentes, quienes consientes de la necesidad adecuarse a las disposiciones legales vigentes se da lugar a la elaboración del presente material, donde se le recomienda dar cumplimiento a todas las indicaciones apuntadas, la misma será ejecutada en etapas como se indica en el estudio.

Los aspectos de seguridad laboral deben ser implementados en todas las actividades llevadas a cabo dentro del área de estudio, sobre todo lo concerniente a la vigilancia ambiental de los puestos de trabajo, la entrega y uso de elementos de protección personal si las circunstancias así lo ameritan.

La adecuación de este emprendimiento a las normativas ambientales, será de suma relevancia a favor del medio ambiente, con la práctica del desarrollo sostenible.

8. EQUIPO DE CONSULTORES

Ing. Amb. Y Abog. Myrian Griselda Martínez Benítez
Reg. CTCA MADES I-630.

Abog. Myrian Martínez
Reg. MADES N° I-630